

Síntesis Económica Nacional

- *El Presupuesto de Egresos y la estimación de ingresos para 1963*
- *Medidas legislativas en materia fiscal y financiera*
- *Ley para controlar las empresas descentralizadas*
- *Proyectos y realizaciones de la industria petroquímica*
- *Discusión nacional sobre problemas educativos*

ACTIVIDAD ECONOMICA GENERAL

Presupuesto de Egresos para 1963

A mediados del presente mes, el Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto

de Egresos y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 1963, que fueron elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, el Lic. Antonio Ortiz Mena, titular de la dependencia mencionada, informó que de acuerdo con el proyecto indicado el gasto federal para el año próximo ascenderá a \$13,801.440,000, cifra ésta que representa un aumento de \$1,481.657,000, con relación al presupuesto inicial para el ejercicio del año que finaliza.

Este aumento "será posible cubrirlo por la reciente reforma fiscal que elevará la recaudación y por los recursos adicionales que derivarán del nuevo Registro Federal de Causantes, el cual permitirá un control más amplio y preciso de las fuentes de ingresos de los contribuyentes, ya que se evitarán, en numerosos casos, las evasiones que han sido tradicionales en nuestro medio, porque en el sucesivo se obligará a los causantes que venían sustrayéndose a sus obligaciones fiscales, a que cubran lo que justamente deben pagar".

Se observa en la distribución administrativa del presupuesto de egresos, que el mayor incremento lo tuvo la asignación para el gasto en educación pública, el cual fue elevado en \$434 millones, para lo que hubo necesidad de reducir la ero-

gación en obras e inversiones. Cabe hacer notar que el gobierno de México destina a la educación pública una cantidad muy superior a la asignada a las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina en conjunto. Asimismo, hay que subrayar que los gastos que hará la Secretaría de Educación Pública en 1963 representan el 21.83% del presupuesto total de la Federación.

En lo relativo a la distribución funcional del Presupuesto de Egresos, el Lic. Ortiz Mena hizo notar que se destina al fomento económico del país la cantidad de \$5,381 millones y a la inversión y protección sociales la suma de \$4,820 millones. Cantidades mucho menores se asignan al Ejército, Armada y Servicios Militares; Ayuda a Estados y Territorios;

Administración General, y Deuda Pública, los que en suma erogarán \$3,600 millones.

Al referirse a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación enviada al Congreso, el Lic. Ortiz Mena informó que para 1963 se había calculado un ingreso del orden de \$13,802 millones, incluyéndose en esta cantidad \$13,152 millones por concepto de ingresos ordinarios, \$50 millones derivados de la venta y recuperaciones de capital y \$600 millones provenientes de la colocación de empréstitos y financiamientos diversos, y subrayó que los \$600 millones mencionados constituyen la cantidad que el Congreso de la Unión ha venido autorizando en los últimos años con el objeto de poder cubrir faltantes del ingreso.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	1962	1963
Legislativo	\$ 56.588,000.00	\$ 66.108,000.00
Presidencia de la República	24.143,000.00	29.618,000.00
Judicial	60.803,000.00	55.160,000.00
Gobernación	58.495,000.00	86.690,000.00
Relaciones Exteriores	134.471,000.00	149.870,000.00
Hacienda y Crédito Público	446.697,000.00	540.381,000.00
Defensa Nacional	821.601,000.00	958.026,000.00
Agricultura y Ganadería	273.337,000.00	270.846,000.00
Comunicaciones y Transportes	797.917,000.00	881.508,000.00
Industria y Comercio	101.445,000.00	108.154,000.00
Educación Pública	2,577.920,000.00	3,012.312,000.00
Salubridad y Asistencia	562.870,000.00	607.708,000.00
Marina	326.371,000.00	388.581,000.00
Trabajo y Previsión Social	38.690,000.00	41.799,000.00
Asuntos Agrarios y Colonización	83.347,000.00	90.183,000.00
Recursos Hidráulicos	779.630,000.00	852.350,000.00
Procuraduría	25.823,000.00	27.357,000.00
Patrimonio Nacional	96.564,000.00	150.519,000.00
Industria Militar	69.710,000.00	71.502,000.00
Obras Públicas	1,223.693,000.00	927.159,000.00
Turismo	35.731,000.00	49.559,000.00
Inversiones	802.000,000.00	1,240.372,000.00
Erogaciones Adicionales	1,811.629,000.00	2.186.122,000.00
Deuda Pública	1,110.308,000.00	1,009.556,000.00
	12,319.783,000.00	13,801.440,000.00

Las informaciones que se reproducen en esta sección, son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste.

DISTRIBUCION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO

FOMENTO ECONOMICO

Comunicaciones y transportes	2,754	
Fomento y conservación de recursos naturales renovables	1,289	
Fomento y promoción y reglamentación industrial y comercial	1,338	5,381

INVERSION Y PROTECCION SOCIALES

Servicios educativos y culturales	2,991	
Salubridad y servicios asistenciales y hospitalarios y bienestar y seguridad social	1,829	4,820

EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES

AYUDAS A ESTADOS Y TERRITORIOS

ADMINISTRACION GENERAL

DEUDA PUBLICA

Interior	812	
Exterior	185	
Flotante	12	1,009

Total 13,801

El ingreso ordinario total, se ha previsto considerando el aumento de la actividad económica, el funcionamiento pleno de las reformas introducidas en 1962, y las reformas administrativas tendientes al aumento mismo de la recaudación.

Como es tradicional, el impuesto sobre la renta constituirá el renglón más importante dentro de los ingresos previstos para 1963, con \$4,960 millones de recaudación probable; le seguirán los impuestos a las industrias y sobre la producción y comercio, a la tenencia o uso de bienes raíces y a servicios industriales con \$1,887 millones, y el impuesto a la importación con \$1,512 millones.

ciativas de reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y la iniciativa de Ley de Impuesto sobre Tenencia o uso de Automóviles, además de decretos que tienen como propósito a) la ampliación de las posibilidades de financiamiento para el desarrollo del país por el Banco Mundial, mediante la elevación del límite de garantía expresa y solidaria del tesoro mexicano en las operaciones con el Banco de Reconstrucción y Fomento hasta Dls. 550 millones,

ESTIMACION DE INGRESOS PARA 1963

	Millones de pesos
I.—Impuesto sobre la Renta	4,960
II.—Aportaciones al Seguro Social	
III.—Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales, derivados y conexos a los mismos	230
IV.—Impuestos a las Industrias y sobre la Producción y Comercio, a la Tenencia o Uso de Bienes y Servicios Industriales	1,887
V.—Impuesto sobre Ingresos Mercantiles	1,517
VI.—Impuestos del Timbre	215
VII.—Impuestos sobre Migración	31
VIII.—Impuestos sobre Primas Pagadas a Instituciones de Seguros....	44
IX.—Impuestos sobre Campañas Sanitarias, Prevención y Erradicación de Plagas	
X.—Impuestos sobre la Importación	1,512
XI.—Impuestos sobre la Exportación	698
XII.—Impuestos sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos..	96
XIII.—Impuestos sobre Capitales	3
XIV.—Derechos por la Prestación de Servicios Públicos	441
XV.—Productos Derivados de la Explotación o Uso de Bienes que forman parte del Patrimonio Nacional	826
XVI.—Aprovechamientos	692
Total de Ingresos Ordinarios	13,152
XVII.—Productos Derivados de Ventas y Recuperaciones de Capital	50
XVIII.—Colocación de Empréstitos y Financiamientos diversos	600
INGRESOS TOTALES	13,802

orienta hacia el mejoramiento de la administración fiscal, aligerando los requisitos de tramitación y procurando un más completo control tributario, con lo que se intenta asimilar las experiencias obtenidas a partir de las reformas al mismo ordenamiento puestas en vigor en diciembre del año pasado. Se busca además incorporar gradualmente el sistema tributario a un gran número de contribuyentes que hasta ahora han permanecido al margen del mismo. Las reformas regulan diversos aspectos relativos a las deducciones autorizadas por concepto de gastos de previsión social, de arrendamiento de inmuebles destinados a los fines específicos del negocio, de primas de seguro, de pérdidas en cobros de créditos y de emolumentos a personas obligadas a registrarse. La comprobación de los gastos de las empresas no tendrá que realizarse obligadamente por medio de facturas, sino simplemente de documentos que llenen los requisitos reglamentarios, de modo que los causantes en Cédula I no tendrán que llevar libros de facturas. Los causantes con ingresos menores de \$300,000.00 anuales quedarán exentos de llevar libro de ingresos y egresos. El tratamiento a las utilidades obtenidas por enajenación de bienes se uniforma, abarcando ahora las derivadas de la venta de maquinaria y equipo de las empresas. El beneficio de depreciación acelerada de que gozan los sujetos dedicados a la explotación de minerales se amplía a sus inversiones en activo fijo no destinadas directamente a la extracción de los mismos, y se extiende a las empresas dedicadas a la industria de la construcción. Uno de los aspectos más interesantes reside en el cambio de la base mensual sobre la que actualmente se calcula el pago del impuesto en Cédula IV por una base anual, que permitirá a los causantes disminuir el peso de la carga tributaria por ingresos extraordinarios percibidos en alguno o algunos meses, ya que la tarifa se aplicará sobre los ingresos totales obtenidos por el causante en todo el año; además, los causantes en esta cédula que obtengan ingresos de dos o más patrones podrán cubrir las diferencias resultantes de su acumulación en un plazo de 6 meses, sin recargos. Quienes perciban ingresos por arrendamiento de inmuebles, pagarán el impuesto sobre la renta conforme a la Cédula VIII, con las mismas cuotas que venían cubriendo por concepto del impuesto del timbre, el cual quedará suprimido, excluyéndose el pago de la tasa complementaria a los inmuebles urbanos con renta de hasta \$1,000.00, y del pago de la tasa progresiva los pagos por alquiler de inmuebles destinados a fábricas, hoteles, cinematógrafos, cabarets, salas de baile y espectáculos, así como estudios y demás locales destinados a la producción cinematográfica. Finalmente, se establece que la facultad de la Secretaría de Hacienda para revisar las declaraciones de los causantes, y practicar otros actos de vigilancia para formular en su caso liquidaciones por impuestos omitidos, caducará a los 5 años contados a partir de la fecha en que se presentó o debió presentarse la declaración respectiva.

Importantes Medidas Legislativas en Materia Fiscal y Financiera
Al iniciarse la segunda quincena de diciembre, el ejecutivo de la Unión sometió al Congreso una serie de importantes proyectos legislativos de gran importancia para la re-
forma de las estructuras fiscal y financiera del país, que comprenden las ini-
b) la concertación de un empréstito en

monedas extranjeras bajo la denominación "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico", hasta por un total de 1,250 millones de pesos, y c) la autorización al Gobierno Federal para emitir bonos de tesorería.
La iniciativa de reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta no comprende en general aumentos de las cuotas tributarias establecidas, sino que se

La iniciativa de adición a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito tiene como propósito la creación de un marco legal que facilite la emisión de obligaciones convertibles en acciones y establezca normas que —sin obstaculizar dicha emisión— preserven tanto a la empresa emisora como a los obligacionistas y al mer-

cado en general. En la exposición de motivos se observa "que la distribución de valores de renta variable, aparte de que representa un financiamiento desahogado para las emisoras permite participar en el patrimonio de las propias empresas y contribuye a defender el poder de compra de los recursos de los inversionistas, así como a un sano desarrollo del sistema económico", por lo que se considera conveniente favorecer algunos de los procedimientos de conversión de valores de renta fija a valores de renta variable. Entre los procedimientos propuestos en la iniciativa se cuenta la emisión y distribución de obligaciones convertibles en acciones de la empresa emisora, la cual no podrá tomar durante la vigencia de las mismas ningún acuerdo que perjudique los derechos de conversión de los obligacionistas, derechos de los cuales podrán hacer uso mediante solicitud presentada dentro de un plazo que deberá señalar el acuerdo de emisiones.

Por lo que toca a las reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que fue aprobada el 24 de diciembre por el Congreso de la Unión, sus finalidades fueron claramente establecidas en la exposición de motivos en función —principalmente— de la necesidad de capacitar en más alto grado a la industria nacional para concurrir a los mercados internacionales, considerándose necesario a ese efecto que las instituciones de depósito amplíen hasta 10 años los plazos de amortización en el otorgamiento de créditos para la exportación de productos manufacturados en el país. Actualmente el crédito refaccionario no puede ser otorgado por la banca de depósito a plazo superior al de 5 años, lo que impide que industriales y ganaderos puedan recibir adecuado financiamiento para hacer inversiones a largo plazo. De este modo se fortalece y aumenta la capacidad competitiva de nuestros productos en el exterior, y se amplían las perspectivas que abre especialmente la ALALC a nuestro comercio, y que hasta aquí no habían sido aprovechadas en toda su plenitud precisamente por deficiencias en el mecanismo financiero nacional. Las reformas se refieren también a las sociedades financieras, y se orientan a darles mayor solidez y mejorar su aptitud para obtener ahorros del mercado de capitales. Por lo demás, se crea dentro de la banca de capitalización un nuevo mecanismo financiero de crédito especializado, a través del cual los industriales medianos y pequeños podrán prever la adquisición o reposición de su maquinaria y equipo mediante el ahorro sistemático por medio de cuotas periódicas y a plazo cierto, que les dará derecho a obtener un préstamo complementario bastante para cubrir ese tipo de inversiones y atender al desarrollo de sus negocios. Asimismo, se incorpora a la banca de capitalización otro crédito especializado para la adquisición de bienes de consumo duradero que beneficiará particularmente a los sectores de medianos o de escasos recursos de la población. También comprenden las reformas la autorización a las instituciones de ahorro, bancos de ahorro y préstamos para la vivienda familiar, y bancos capitalizadores con departamento de ahorro y préstamo, para otorgar préstamos hipotecarios para viviendas de interés social hasta por el 80% del valor de las garantías —o más si existen garantías adicionales— para recibir depósitos en cuentas especiales de ahorro de aquellas personas que deseen

recibir un crédito hipotecario, y para recibir el apoyo de otros organismos como nueva fuente de recursos para acrecentar las operaciones de este tipo, todo ello con el propósito de canalizar más cuantiosos ahorros hacia la construcción y adquisición de viviendas por parte de aquellos sectores que carecen de créditos adecuados para ello. Finalmente, se propone la reincorporación al sistema bancario de los almacenes de depósito que pueden establecer bodegas fiscales, con la modalidad de que dichas bodegas se utilicen únicamente cuando se trate de facilitar la importación de productos o artículos que coadyuven al proceso de desarrollo económico del país.

La Ley de Impuesto sobre Tenencia o uso de Automóviles, aprobada en la fecha arriba mencionada tiene por objeto regular con la debida amplitud el cobro del impuesto correspondiente, aprovechando las experiencias obtenidas a través de la aplicación del Artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para 1962, que estableció dicho gravamen por primera vez. La Ley determina el sujeto y objeto del impuesto, las cuotas de pago, la forma de calcular el monto del adeudo, y los casos de exención —entre los que se cuentan el de los tenedores o usuarios de vehículos, de modelos anteriores en 12 años al de la aplicación de la ley, los miembros de los cuerpos diplomáticos y consulares en caso de reciprocidad, el de los tenedores o usuarios de vehículos con los que se presten servicios públicos de transportes, y el de aquellos en poder de plantas ensambladoras, sus distribuidores, y comerciantes en el ramo de automóviles, por considerar transitoria su tenencia. La Ley establece tres categorías para el pago del impuesto de acuerdo con el precio oficial de los vehículos, el cual deberá ser fijado por la Secretaría de Industria y Comercio.

También fueron aprobados el 24 de diciembre el decreto que eleva hasta 560 millones de dólares el límite de garantía del tesoro mexicano en las operaciones con el BIRF, o sea un aumento de 300 millones de dólares respecto del límite anterior, en previsión de cualquier necesidad de financiamiento que eventualmente pudiera requerirse del BIRF hasta el 31 de diciembre de 1965, y asimismo, el decreto que autoriza al Ejecutivo Federal a emitir bonos para el fomento económico por un equivalente hasta de 1,250 millones de pesos. Este último viene a canalizar el crédito con que actualmente cuenta México hacia la realización de inversiones de carácter productivo que crean sus propias fuentes de pago. La totalidad de las emisiones deberá quedar amortizada en un plazo máximo de 20 años, pero la Nación se reservará la facultad de redimirla total o parcialmente en forma anticipada de acuerdo con los términos estipulados en el acto de emisión. El empréstito gozará de la garantía general, directa e incondicional del tesoro mexicano, en los términos de la emisión, y su producto se destinará a ejecutar obras vinculadas con programas de fomento económico que incrementen los ingresos públicos, sin que pueda consagrarse a la atención de gastos corrientes. Los títulos no causarán impuesto alguno, y el Ejecutivo Federal fijará sus intereses conforme a las condiciones prevalecientes en los mercados internacionales. La Nacional Financiera estará encargada de la contratación, emisión, colocación y pago del empréstito, que será en monedas extranjeras.

Por último, el mismo día fue aprobado el decreto que autoriza al Gobierno Federal a emitir Bonos de Tesorería para suplir las deficiencias de nuestra oferta de títulos a corto plazo y fortalecer nuestro mercado de dinero para contribuir al financiamiento de los gastos públicos presupuestalmente autorizados. Los títulos en cuestión serán al portador, teniendo valores de 100, 1,000, 10,000, 100,000 y 1 millón de pesos, y vencimientos a 90, 120, 180 y 270 días como máximo; no contendrán estipulación alguna sobre pago de intereses, pero podrán ser colocados a precio inferior al nominal en la proporción necesaria para que produzcan un rendimiento razonable; a su vencimiento serán redimidos por la Tesorería de la Federación, directamente por conducto de las instituciones de crédito y, a partir de su fecha de vencimiento, podrán usarse para cubrir cualquier obligación pecuniaria en favor del gobierno federal. La suma de las emisiones de Bonos de la Tesorería efectuadas en un año no podrán exceder del 5% del importe del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el mismo ejercicio.

Las medidas financieras aprobadas tienden en su conjunto a ampliar muy considerablemente las fuentes de crédito y los recursos disponibles para la realización de los planes de desarrollo económico para los años próximos, y muy especialmente a fortalecer la posición financiera del sector público y su capacidad para promover las actividades productivas, y representan un trascendental avance en la reestructuración y mejoramiento de nuestros sistemas financieros.

Ley para el Control de las Inversiones y Patrimonio Federales en Organismos Descentralizados y Empresas con Participación Estatal

El 22 de diciembre fue aprobada por el Senado la Ley para el Control de las Inversiones y Patrimonio Federales en los Organismos Descentralizados y Empresas con Participación Estatal Productores de Bienes o Servicios para el Mercado. La urgencia de esta legislación se había venido haciendo sentir desde hace algún tiempo en vista de que, como lo declaró recientemente el Secretario del Patrimonio Nacional, Lic. Eduardo Bustamante, el manejo de los organismos descentralizados se conduce al margen del presupuesto de modo que sus fondos no van incluidos en la cuenta de la Hacienda Pública y tienen ingresos propios derivados del pago por los servicios que prestan o los productos que venden, por lo que se hacía necesario dar forma a algún instrumento de control sobre su operación, tanto más si se toma en cuenta que en 1958 solamente 55 de estos organismos descentralizados o empresas con participación estatal manejaban un capital contable de aproximadamente \$12 mil millones, o sea el equivalente al presupuesto del Ejecutivo Federal en 1962.

Hasta hoy, el funcionamiento de estos organismos y empresas carecía de coordinación, lo cual impedía que su considerable importancia relativa en la estructura económica del país se reflejara con plena eficacia y sincronización en la promoción del desarrollo nacional. Como tal promoción ha sido el motivo fundamental para el establecimiento por parte del Estado de empresas productivas con un gra-

do suficiente de autonomía respecto a los órganos administrativos directos del gobierno federal, resultaba ilógico perder una parte de los beneficios potenciales que podían derivarse de su existencia por mera falta de control y coordinación. La intervención del Estado en el campo de bienes y servicios para el mercado que dentro del concepto tradicional no caben dentro del grupo de los servicios públicos, se inició en México desde hace algo más de 20 años, habiendo llegado a alcanzar en la actualidad una importancia substancial que se verá claramente si se considera que entre dichas empresas figuran actualmente Petróleos Mexicanos, las empresas encargadas de producir y distribuir energía eléctrica al país, productoras de fertilizantes, siderúrgicas y empresas de transporte entre las que sobresale Ferrocarriles Nacionales de México. Por otro lado, y aunque dichas empresas no están regidas por motivaciones de lucro se ha visto la necesidad —en aquellos casos en que su operación les asemeja hasta cierto punto a las del sector privado— de racionalizar su operación procurando sanear su posición financiera, de modo que si tiene déficit éste sea sólo transitorio.

El proyecto de Ley finalmente aprobado por la Cámara de Senadores, tiene su antecedente inmediato en una iniciativa de ley para el control de los organismos descentralizados y el manejo de las participaciones estatales en empresas privadas sometida a la misma Cámara a fines de 1961 por el entonces senador Rodolfo Brena Torres. Sin embargo, el proyecto aprobado por el Senado en el presente mes difiere ampliamente de su antecedente, tanto por su estructura como por su alcance, y fue formulado por una comisión ad-hoc formada por los senadores y licenciados Ramón Ruiz Vasconcelos, Carlos Román Celis y Antonio Mena Brito. Conforme a este proyecto se restringió el radio de acción de la ley al control de las inversiones y del patrimonio federales en las empresas y organismos mencionados, sin ninguna intervención en su régimen interno, y además limitándose a aquellos organismos descentralizados o empresas con participación estatal que produzcan bienes o servicios para el mercado. La exclusión de aquellos que tienen otras finalidades fue explicada por la Comisión en su iniciativa señalando que, por lo que toca a los que persiguen finalidades culturales, científicas o de asistencia, su operación representa parte del gasto nacional y no de la inversión, de modo que su vigilancia puede restringirse a la eficiencia del servicio que presten o la actividad que desarrollen, por los medios actualmente disponibles, y por lo que se refiere a las instituciones nacionales de crédito, seguros y fianzas, cuya fiscalización dentro del sistema nacional de crédito está encomendada actualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se considera que los mecanismos vigentes pueden bastar por el momento, lo que no impide que en lo futuro se procure un más definido control de dichas entidades. Por lo tanto, la iniciativa aprobada se concreta a los organismos y empresas que producen bienes y servicios para el mercado, cuyo control se considera más urgente.

El proyecto enumera entre sus objetivos: a) la determinación y autorización de las inversiones y gastos requeridos por cada organismo; b) el cuidado de la correcta inversión y administración de los

recursos y bienes federales aportados en ellos para que operen con eficacia y economía; c) el ajuste de las actividades de los organismos y empresas mencionadas a los planes de desarrollo económico nacional elaborados por el ejecutivo de la unión; d) la coordinación de las actividades de los mismos entre sí, con la administración pública y la iniciativa privada; y e) en general el fortalecimiento de la capacidad económica de la administración pública para impulsar los programas de desarrollo económico y social del país. El control se ejercerá a través de la planeación de la inversión y actividades de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal —función que se asigna a la Secretaría de la Presidencia— y de la vigilancia de su patrimonio y operación de la que estará encargada la Secretaría del Patrimonio Nacional.

A diferencia de la legislación vigente sobre la materia y del proyecto Brena, la iniciativa aprobada se reduce a establecer el control sobre aquellas empresas en que la participación estatal alcance una proporción superior, pues se tiene por inoperante el control de este tipo sobre empresas en que la parte estatal es menor, además de contradictorio con la legislación común sobre sociedades, independientemente de que desalentaría la formación de semejantes empresas. Al efecto se consideran participaciones estatales todas las aportaciones de capital o adquisición de acciones por el gobierno federal, por una o varias instituciones nacionales de créditos, de seguros o fianzas, por uno o varios organismos descentralizados o empresas de participación estatal, en sociedades constituídas conforme al derecho privado.

Se establece que en adelante no se crearán nuevos organismos descentralizados productores de bienes o servicios si no es por la ley o decreto del Congreso de la Unión, y que éste deberá ratificar la existencia de las entidades mencionadas constituídas con anterioridad por acuerdo presidencial.

Por lo que toca al aspecto de planeación relacionado con los organismos y empresas a que se refiere el proyecto, éste indica que cada uno de ellos deberá presentar periódicamente a la Secretaría de la Presidencia sus planes y programas de actividades, dándoles a conocer al mismo tiempo a las Secretarías del Patrimonio Nacional, de Hacienda y Crédito Público y de Industria y Comercio, que emitirán su opinión sobre los mismos, correspondiendo especialmente a la Secretaría de la Presidencia la coordinación de esos planes particulares con los planes nacionales de desarrollo tomando en cuenta siempre los puntos de vista de las otras secretarías interesadas; a la de Hacienda y Crédito Público opinar y proponer las medidas conducentes respecto de las aportaciones y ampliaciones al capital de esos organismos y empresas cuando hayan de realizarse con fondos, bienes o recursos del gobierno federal, y opinar y proponer medidas acerca de su financiamiento, y respecto de los fideicomisos en que actúan como fideicomisarios; mientras que a la Secretaría de Industria y Comercio corresponderá opinar y proponer medidas tomando en cuenta la demanda en el mercado para los bienes y servicios que produzcan los organismos o empresas mencionadas, y sobre sus planes de producción, costos y precios, así como las normas de calidad

y condiciones para la adquisición de bienes y productos que empleen habitual o accidentalmente, a la del Patrimonio Nacional, finalmente, tocará opinar y proponer medidas en relación con los planes y programas de inversión de los organismos y empresas referidas, y la constitución y aplicación de sus reservas, así como el destino de sus utilidades.

Las funciones de vigilancia encomendadas a la Secretaría del Patrimonio Nacional se conducirán a través de la recopilación y examen periódico de cuentas, informes y estadísticas sobre el financiamiento y operación de las entidades en cuestión, y la práctica de auditorías extraordinarias en caso necesario, contrayéndose a comprobar que las actividades del organismo o empresa se desarrollan conforme a los planes autorizados. La misma Secretaría establecerá normas generales de operación sobre a) aplicación de utilidades, b) manejo de fondos, garantías y requisitos de los manejadores, c) informes que deban rendirse acerca de su administración, operación y funcionamiento, d) coordinación de la producción, e) sistemas contables y de control interno y externo, y f) los demás asuntos que se consideren convenientes para el debido control de su patrimonio y operación, cuidando de mantener la libertad de acción que origina y justifica la creación y funcionamiento de estas entidades. La Secretaría del Patrimonio Nacional llevará además un registro de los organismos descentralizados y empresas con participación estatal mayoritaria, y ejercerá los derechos correspondientes al gobierno federal en tanto que es titular de las acciones o partes sociales del capital de las empresas adquiridas mediante inversiones o recursos federales, llevando una cuenta general sobre el capital y operaciones de los referidos organismos y empresas, y publicándola periódicamente.

Entre las disposiciones más importantes del proyecto examinado se incluye la que establece que cuando un organismo descentralizado o empresa de participación estatal reporte pérdidas durante tres años consecutivos o tres períodos de actividad económica mayores de un año, el Ejecutivo Federal procederá a proyectar su reestructuración si así lo requieren las necesidades del mercado nacional, o, en su caso, su liquidación, la que, sin embargo, no podrá implicar en ningún caso su venta a particulares como unidad.

Por otra parte, anticipándose a la decisión del congreso, la Secretaría del Patrimonio Nacional había anunciado el 18 de noviembre la constitución de una Junta de Gobierno de los Organismos y Empresas del Estado encargada de controlar y vigilar la operación de los organismos descentralizados y de las instituciones, corporaciones o empresas que manejan, poseen o explotan bienes o recursos de la nación, así como sociedades e instituciones en las que el gobierno federal posea acciones o intereses patrimoniales, para velar porque se ajusten a las leyes de la materia y colaboren al desarrollo económico del país.

INDUSTRIA

Proyectos y Realizaciones de la Industria Petroquímica

Al someter el 7 de diciembre al Presidente de la República el presupuesto de Petróleos Mexicanos para 1963, el director de esa institución, Ing. Pascual Gutiérrez Roldán, señaló

que la mayor parte del mismo se aplicaría a gastos de operación y la menor a inversión, en virtud de que la empresa petrolera descentralizada ha cumplido en más de un 65% su programa de integración industrial, habiendo liquidado además una parte substancial de su deuda. Las actividades de exploración proseguirán a un ritmo semejante del que han tenido hasta el año pasado, pero se conducirán de manera equilibrada en relación con el incremento del consumo y las necesidades de reservas, con objeto de evitar problemas de excedentes.

Actualmente se dispone de excedentes de gasolina para los que ya se están buscando mercados exteriores. Se proyecta, además, la exportación de algunos otros productos y, de hecho, se están exportando actualmente algunos fertilizantes como el nitrato de amoníaco. Así, aunque se evitarán las acumulaciones excesivas de existencias, Petróleos Mexicanos promoverá la exportación de algunos de los productos de la petroquímica —concediendo sin embargo invariablemente primacía a la satisfacción de las crecientes necesidades nacionales— lo que le permitirá allegarse divisas para financiar las compras de equipo indispensables en sus ambiciosos planes de expansión.

El programa de integración industrial de la petroquímica avanza aceleradamente. El director de Petróleos Mexicanos señaló los progresos alcanzados en la formación del complejo industrial de Minatitlán, integrado por dos plantas estatales —una de amoníaco y una de anhídrido carbónico que empezó a trabajar el 4 de diciembre— y otras construídas por el sector privado —productos de ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido fosfórico, nitrato de amoníaco, fosfato de amoníaco, superfosfato y urea, y fertilizantes. Además, el 6 de diciembre se puso en funcionamiento, en Mazatlán, la primera planta de producción de urea existente en Latinoamérica. El complejo industrial de Mazatlán seguirá construyéndose con la mayor rapidez, pues se ha firmado ya el contrato de ingeniería para la erección de una refinería que deberá estar concluída para 1964 a un costo estimado de 450 millones de pesos, la cual permitirá una gran economía en el manejo de los productos básicos tales como el combustible y el carburante, representando una importante aportación a la industrialización de la zona noroeste, a cuyo progreso contribuirá también en gran medida otra refinería que se proyecta levantar probablemente a partir del año próximo en Rosarito, Baja California: la zona norte, a su vez, se verá beneficiada por la construcción de una planta de amoníaco en Chihuahua.

Se encuentran igualmente en proceso las obras del combinado industrial de "Pajaritos" en el Istmo de Tehuantepec, algunas de cuyas plantas estarán terminadas en un plazo de 12 a 14 meses, y las restantes en tres o cuatro años. Estas instalaciones serán un motor fundamental en el progreso del sureste.

Por lo que toca a la producción de gas licuado, la ampliación ya consumada de la planta de Reynosa implica un incremento de 2,500 barriles diarios para el abastecimiento del consumo nacional, que deberá quedar enteramente cubierto —suprimiéndose por ende las importaciones de gas licuado— al conectarse las instalaciones de La Venta, que aumentará en

14 mil barriles diarios las actuales disponibilidades. El poliducto de Ciudad Pemex-México está a punto de terminarse, y deberá ser inaugurado el año venidero.

Datos adicionales que arrojan luz sobre la insospechada importancia que ha llegado a alcanzar en breve plazo la industria petroquímica en la economía del país fueron aportados unos días después de las declaraciones del director de Petróleos Mexicanos por el presidente entrante de la Asociación Mexicana de Ingenieros Químicos, al dirigirse a los miembros de dicha Asociación. Según el presidente de la AMIQ, las inversiones totales programadas para los dos años y medio próximos en la industria petroquímica montan a 2,414 millones de pesos. Actualmente, las plantas instaladas en esa industria —cuya existencia data de no más de dos años— representan una inversión que asciende a 780 millones de pesos, correspondiendo en dicha cifra global al Estado una participación de \$415 millones, y al sector privado, de \$365 millones. Es interesante observar las dimensiones dominantes de la inversión pública en este ramo, y su carácter relevante de acelerador y promotor en el desarrollo general de la petroquímica, complementando el aporte del sector privado en una medida difícilmente sustituible por otras fuentes.

El presidente de la AMIQ señaló que las plantas están localizadas en su mayoría en la proximidad de los núcleos de abastecimiento de materia básica, o sea en Minatitlán, Coatzacoalcos, Salamanca, Tampico, Reynosa y México. Algunos ejemplos de los productos ya disponibles son: dodecibenceno, nylon, amoníaco, nitrato de amonio, y bióxido de carbono. Los programas en proceso de ejecución permitirán disponer, adicionalmente, de una numerosa gama de nuevos productos entre los que se cuentan el negro de humo, fenol, acetona, metanol, caprolactama, benceno, tolueno, xilenos, anhídrido ftálico, etileno, polietileno, tetraetilo de plomo, poliésteres, urea, aminas, estireno hule sintético, glicoles y óxido de etileno. Los productos petroquímicos actualmente disponibles han generado a su vez numerosas instalaciones secundarias destinadas a su transformación en bienes de consumo directo, impulsando fuertemente a la industria química en general, lo que permitirá la reducción de las importaciones de productos químicos, que actualmente montan a \$2,700 millones aproximadamente, en alrededor de \$1,700 en un plazo estimado de dos años y medio —según pronóstico el presidente de la AMIQ. En el curso de los próximos tres años se podrán exportar además, gracias al avance de la petroquímica y sus repercusiones sobre la química para el consumo, productos químicos por valor de entre \$300 y \$500 millones anuales en adición a los ingresos provenientes de las exportaciones que en el presente se realizan en ese renglón.

El dirigente de la AMIQ hizo una apreciación del mayor interés al señalar, finalmente, la trascendencia del papel que la estructuración de la industria petrolera nacional ha desempeñado en el desarrollo económico y la industrialización del país, y ahora específicamente en el desenvolvimiento de la petroquímica, cuyo reciente nacimiento y actividades permiten esperar que igualará en el futuro por su importancia a la industria petrolera en general.

Cabe observar que, efectivamente, la industria petroquímica ofrece las más amplias y variadas oportunidades para el desarrollo económico de México, y esto en medida decididamente superior a la petrolera, en tanto que no solamente permitirá substituir un gran volumen de importaciones que de otra manera serían imprescindibles para el crecimiento de nuestra economía, sino que abrirá oportunidades para la exportación de bienes manufacturados en un renglón que, por lo demás, es una de las líneas de producción más modernas, y en consecuencia, una de las que ofrecen posiciones más favorables en las relaciones de intercambio.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Avanza la Reforma Agraria

El 20 de diciembre, el Prof. Roberto Barrios como titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dio a conocer el programa de esa dependencia gubernamental para 1963. El objetivo fundamental de dicho programa radica en el propósito de dar solución al problema de la tenencia de la tierra en el presente período presidencial cuando menos en proporción de un 80%.

Con este fin, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización ha promovido —según el Prof. Roberto Barrios— una serie de convenios con los gobiernos de los Estados, dirigidos a facilitar y acelerar la realización de las siguientes tareas: a) la conclusión de deslindes a fin de liquidar los conflictos que aún subsisten entre los ejidos, las comunidades y las pequeñas propiedades; b) la ejecución de las resoluciones presidenciales pendientes de cumplimiento; c) la realización de depuraciones censales para la regularización de los derechos de los ejidatarios con objeto de dar fin a los frecuentes conflictos que provoca la incertidumbre en este renglón, además de hacer factible la regularización de los derechos sucesorios de los propios ejidatarios y, en su caso, establecer las condiciones adecuadas para la formación de las sociedades de crédito ejidal; d) la regularización de los comisariados ejidales y comunales mediante la celebración de las elecciones correspondientes para evitar la indebida prolongación de los mandatos de sus representantes; e) el establecimiento de ejidos tipo a través de la promoción del financiamiento concurrente a la federación, los Estados, y los Municipios, con vistas a incrementar el rendimiento de la producción ejidal; f) la regularización de las zonas de urbanización para impedir el comercio ilegal de lotes, y hacer posible la realización de programa de vivienda rural; g) la restitución y confirmación de bienes comunales, cuya existencia en vastas extensiones de la república impone la legalización de su tenencia para evitar conflictos de límites, invasiones y apropiaciones indebidas en perjuicio de los pueblos; h) la liquidación de los expedientes rezagados en las comisiones agrarias mixtas; i) el traslado de campesinos de las zonas sobrepobladas, al sureste del país donde se cuenta con vastas extensiones disponibles para la creación de nuevos centros de población. El incremento del presupuesto del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se destinará —entre otros propósitos fundamentales— a la formación de brigadas

integradas por ingenieros, topógrafos, dibujantes, censadores, etc., en las que colaborarán en número igual el personal que los Gobernadores de cada Estado deberán proporcionar para el caso conforme a los convenios celebrados.

El importante programa del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización abre las perspectivas para un nuevo y singular avance en el proceso de la reforma agraria, cuya ejemplaridad fue reconocida recientemente por el Dr. José Marul, director de los Cursos Internacionales sobre Reforma Agraria de la OEA, quien en una reciente visita a México en compañía de 34 técnicos en la materia de diversos países latinoamericanos, declaró que "ningún curso internacional sobre Reforma Agraria puede estar completo sin conocer la forma y ejecución de los postulados de la Reforma Agraria Mexicana, y sin estudiar las experiencias logradas por México al respecto".

El mismo día en que el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dio a conocer el programa para 1963, el Presidente de la República firmó resoluciones dotatorias de tierras que comprenden una extensión de 200 mil hectáreas, y en el Senado, las Comisiones Unidas de Departamento Agrario, Segunda de Justicia y Segunda de Puntos Constitucionales dictaminaron favorablemente sobre el proyecto de reformas a la Ley de Amparo en Materia Agraria que tiende a otorgar al campesino las mayores salvaguardas procesales para la defensa de sus derechos en los juicios de amparo.

TRABAJO Y POBLACION

Educación para el Trabajo: un Enfoque Esencial El mes de diciembre se caracterizó, en el campo educativo, por una animada discusión nacional sobre los problemas vinculados a la educación y sobre algunas soluciones que para ellos se apuntaron.

Se inició el debate al clausurarse el primer Congreso Nacional de Relaciones Industriales celebrado en el Centro Médico del Seguro Social del 26 al 30 de noviembre, en el cual se aceptó que "México tiene en sus hombres un potencial invaluable que exige adiestramiento, métodos, organización, investigación y tecnología; sin esto y sin la consideración del problema humano en toda su extensión será imposible el desarrollo integral. Es preciso desterrar la improvisación substituyéndola por una adecuada preparación". En otra de las importantes conclusiones a que arribó el Congreso, se indicó que "el adiestramiento y la capacitación deben entenderse como una necesidad nacional. La industrialización del país no podrá ser resuelta sin una preparación adecuada del factor humano". En términos generales se expresó en el Congreso una firme y consciente preocupación entre los profesionales de las relaciones industriales por el problema humano en las empresas, por la necesidad de que éstas desarrollen una verdadera función social y por la necesidad de estructurar realmente la planeación económica.

Días después, en la primera asamblea regional de consulta y planeación de la Academia Mexicana de la Educación celebrada entre los días 5 y 7 de diciembre en la ciudad de Puebla, se aprobó un llamamiento a la nación para colaborar en el impulso de la educación media y la

preparación técnica y práctica de los mexicanos. Este llamamiento tomó como punto de partida las observaciones que la Secretaría de Educación Pública planteó ante la V Asamblea del Consejo Nacional Técnico de la Educación, en el sentido de establecer una educación para el trabajo. En el llamamiento se subraya que "la creación de mano de obra calificada interesa tanto a los trabajadores como a los empresarios; a los primeros, porque, con su mayor calificación, se les abren perspectivas de mejores salarios y posiciones de mayor responsabilidad; y a los segundos, porque con ello se hacen posibles más altos rendimientos, con productos de buena calidad en condiciones de competir decorosamente en los mercados nacional y mundial. Se trata, repetimos, de una cuestión de interés colectivo, que afecta a todos los mexicanos y a la nación en su conjunto." El plan de la Secretaría de Educación mencionado en el llamamiento, constituye un trazo general para la capacitación técnica de aquellos grupos de jóvenes mexicanos que por diversos motivos no logran completar su preparación escolar. En realidad, se trata de un plan que intenta orientar todo el sistema educativo nacional, desde los primeros años de la escuela primaria, de tal modo que los alumnos que no puedan en cualquier momento de su carrera estudiantil continuar en esa actividad, hayan adquirido e puedan lograr en breve tiempo un nivel técnico de conocimientos, de tal magnitud que sean capaces de actuar en el campo del trabajo con algún grado de calificación. El plan apunta al corazón de uno de los más graves problemas que se presentan en México, como en cualquier otro país en proceso de desarrollo: la educación técnica de la gran masa de trabajadores que se integra constantemente a la industria sin tener una preparación adecuada. Se trata, en efecto, como se apuntó en el llamamiento de Puebla, de un problema que interesa a todos los sectores sociales de la nación y del cual depende en gran medida el ritmo de desarrollo económico que sea dable conseguir en nuestro país.

La conciencia de ello en el sector privado se puso de manifiesto al clausurarse un seminario para dirigentes de empresas que se efectuó durante el mes de diciembre bajo el patrocinio del Centro Industrial de Productividad y la Asociación Mexicana de Administración Científica, en el cual se hizo hincapié en que la capacitación técnica sólo será posible en México con la estrecha colaboración de los institutos docentes y los interesados en la materia. De su lado, el sector público expresó su preocupación no sólo en el diseño de los planes, sino en la aprobación de una iniciativa que crea un impuesto de 1% para la educación media y superior, sobre todo la técnica y universitaria. Aunque se ha comentado en la prensa nacional que el proyecto respectivo se presentó con cierta precipitación y por ello adolece de deficiencias técnicas, tanto en lo que se refiere a su integración dentro del sistema tributario como a su aplicación a la educación, y no obstante que estuvo sujeto a un prolongado debate en el seno de las cámaras, porque se le consideró contradictorio con algunos principios de nuestro sistema impositivo, el impuesto constituye un reflejo de la preocupación existente en las esferas oficiales por hacer frente al problema educativo que constituye uno de los básicos del desarrollo.

Rápido Desarrollo de la Seguridad Social

El 13 de diciembre, al inaugurar la unidad modelo constituida por 529 casas habitación y todos los servicios adicionales necesarios para unos 3,500 habitantes construida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a un costo total de \$35 millones en Ciudad Bernardino Sahagún, el presidente de la República señaló como propósito de su gobierno el de "extender los servicios de la seguridad social y el bienestar general a todos los mexicanos".

Al día siguiente, el Director del IMSS, Lic. Benito Coquet, informó a la Asamblea General de esa institución que el número de personas amparadas por el Seguro Social asciende ya a 5 millones. El Director del IMSS sometió a la Asamblea el estado de ingresos y egresos de 1961, la memoria correspondiente a los trabajos de ese año, y las realizaciones del plan de labores para 1962.

Reveló que la población amparada por el Seguro Social aumentó en 842,893 derechohabientes durante 1961, o sea un incremento del orden del 25.18% sin precedente en la historia del Instituto. Los ingresos básicos del mismo por concepto de cuotas obrero-patronales y contribución estatal ascendieron a \$2,090.8 millones en números redondos, lo que significa que aumentaron en \$376.8 millones sobre los del año precedente, o sea en un 21.7%. Los egresos, considerados en conjunto, totalizaron en 1961 la cantidad de \$1,580.8 millones, elevándose en \$263.6 millones sobre el nivel de 1960, es decir, en 20.1% en términos relativos.

Los egresos correspondientes a prestaciones en especie en los ramos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y no profesionales, maternidad e invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, montaron en 1962 a \$987 millones; mientras que las prestaciones en dinero —substitutivas del salario de los trabajadores asegurados— sumaron . . . \$229.7 millones. Las erogaciones en servicios médicos aumentaron \$157 millones en relación con 1960, habiéndose concedido 17,559,000 consultas médicas, practicado 2,756,194 exámenes clínicos y 531,365 estudios radiológicos. Los servicios de fisioterapia atendieron a 219,742 pacientes, y las curaciones efectuadas llegaron a 1,737,636. Fueron hospitalizados 248,418 derechohabientes y se atendieron 100,928 partos, sumando las intervenciones quirúrgicas 95,756.

Dentro del programa del IMSS para 1961 se construyeron o entraron en operación numerosos centros clínicos y hospitalarios entre los que se cuentan las clínicas y hospitales de Mexicali, Ensenada y Tecate, en Baja California; los de Manzanillo, Colima; los de Ciudad Anáhuac, Chihuahua; los de Zacapu, Michoacán; los de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, en Sinaloa; así como la clínica-hospital de la Unidad Independencia en el Distrito Federal; las clínicas de Parras y Allende, en Coahuila, y San Ildefonso, Estado de México; y además ocho puestos periféricos en Sinaloa. También se pusieron en servicio, en el Centro Médico Nacional, los hospitales de oncología, de neumología y cirugía de tórax, y el de ginecología y obstetricia. Se estima que las unidades que iniciaron su servicio en el año que se comenta permitieron al Seguro Social contar con 1,261 nuevas camas y con clínicas con capacidad para 233,806 derechohabientes.

Por lo que toca a 1962, la seguridad social se llevó a treinta y siete municipios de los Estados de Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Se construyeron y fueron puestos en servicio un hospital y una clínica en cada uno de los siguientes lugares: Tijuana, Baja California; Monclova, Coahuila; Matamoros, Tamaulipas; y Mérida, Yucatán. Igualmente, se construyeron y pusieron en servicio clínicas-hospitales en La Paz, B. C., y en Chetumal, Q. R.; así como clínicas únicamente en la Unidad Morelos y la de Azcapotzalco, en el Distrito Federal, en el sector Hidalgo de Guadalajara, y en Ocotlán, ambas en Jalisco y en Puebla, Pue. Se hallan además en proceso de construcción 6 nuevos hospitales, 16 clínicas, 2 maternidades y 5 puestos periféricos en diferentes entidades de la República. Las instalaciones clínicas y hospitalarias que iniciaron sus servicios este año permitieron al IMSS disponer de 499 camas adicionales, y conceder sus prestaciones médicas a 369,100, a lo que deberá añadirse otras 471 camas y servicios para 495 mil derecho-habientes más correspondientes a nuevas unidades en proceso de construcción, y 1,586 camas más que se añadirán al funcionar a plena capacidad el Centro Médico Nacional del Seguro Social. En 1962 empezaron a funcionar asimismo las Unidades de Servicios Médico-Sociales y de Capacitación Técnica Morelos, que prestan servicios médicos a 60 mil derecho-habientes, además de ofrecer centros de capacitación técnica y adiestramiento.

Los importantes avances en materia de seguridad social alcanzados en los dos últimos años, los proyectos de ejecución, y el crecimiento de los fondos y del número de beneficiarios de los servicios del IMSS, son un índice de la fuerza expansiva con que éste está creciendo, apenas a un poco menos de 20 años de la introducción de la seguridad social en México. Este firme desenvolvimiento es tan trascendental desde un punto de vista económico como desde el punto de vista de lo social, pues, como se ha comentado con singular acierto, la importancia de la seguridad social va mucho más allá de la atención médica en sus diversos aspectos: su esencia radica en su carácter de potencial medio para corregir el inequitativo reparto de la riqueza nacional, pues aun cuando no puede sustituir a otros esfuerzos dirigidos a reducir la brecha de la desigualdad, sí puede en cambio ser ampliamente eficaz para rescatar en beneficio de las grandes mayorías de trabajadores una porción del producto nacional contribuyendo a hacer más equitativa su distribución.

Actualmente se reconoce universalmente que la amplitud real de un mercado no se mide en términos demográficos o geográficos, sino en términos estrictamente económicos cuyo módulo es el poder de compra que se ve determinado no sólo por el nivel de ingreso global de una nación, sino por la forma de su distribución. Es decir, que en la práctica, un alto ingreso nacional no coincide necesariamente con un gran poder de compra de la población, sino que pueda darse y se da el caso de un gran ingreso nacional acompañado de un reducido poder de compra que se expresa en un mercado estrecho. Las bases de un mercado lo suficientemente amplio como para permitir el debido aprovechamiento de las técnicas modernas de producción en masa y su correspondiente abatimiento de cos-

tos, incluyen sin duda la adecuada y equitativa distribución del ingreso.

Por eso suelen señalarse los avances de la seguridad social en México como movimientos que cumplen una especial función aceleradora del desarrollo, ya que, al contribuir en cierta medida a una redistribución de la riqueza por medios laterales e indirectos permiten la ampliación del mercado y a su vez y por esa vía, favorecen la industrialización moderna del país.

Por cuanto a los servicios médicos y hospitalarios se refiere, se ha venido observando en todos los países donde el sistema de seguridad social funciona con más eficacia, que las inversiones correspondientes son altamente rentables a la larga, supuesto que el estado general de salud de un pueblo, se refleja en la productividad de su mano de obra.

COMERCIO EXTERIOR

El Ministro de Comercio Exterior de Italia Visitó México

Entre el 10. y el 6 de diciembre, el Ministro italiano de Comercio Exterior visitó México encabezando una delegación comercial de su país. El objetivo específico de la visita de la misión italiana fue asistir a la reunión de consejeros comerciales de ese país en América Latina, que se celebró en esta ciudad. Sin embargo, la promoción del comercio italo-mexicano dentro del menor tiempo posible constituyó otro de los propósitos fundamentales de la presencia del ministro Luigi Preti en México.

Durante su estancia en México, el ministro italiano se entrevistó con diversos funcionarios mexicanos responsables de los ramos de la administración relacionados con la economía nacional y el comercio exterior, con vistas a poner las bases para el incremento de las relaciones comerciales e industriales entre ambas naciones, cuya trayectoria paralela fue puesta de relieve por el ministro Preti al señalar que los dos países han logrado un rápido desarrollo económico y social en el período posterior a la II Guerra Mundial, y especialmente en los últimos años, pues del mismo modo que Italia ha alcanzado avances que se consideran entre los más espectaculares de Europa, México ha realizado un acelerado desenvolvimiento económico que sobrepasa entre las naciones latinoamericanas. Observó el ministro italiano que el crecimiento de la renta nacional de nuestro país es uno de los más reveladores índices del progreso que hemos alcanzado.

En su entrevista con el secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Antonio Ortiz Mena, el ministro de Comercio de Italia trató la posibilidad de incrementar el intercambio de capitales y de técnicos entre ambas partes, señalando en particular las amplias perspectivas de intercambio en el campo de la industria mecánica, en el cual su país ha conquistado grandes éxitos, y el interés de Italia en comprarle a México algodón, tabaco y minerales —entre las materias primas— y fibras cortas —entre las semielaboradas. En la entrevista se expusieron también las bases para la creación de nuevas sociedades mixtas de capitales mexicanos e italianos en cuya formación se interesa el sector privado de aquel país, particularmente por lo que toca a la industria química, la minera y la de fibras naturales. En ese sentido, el señor Preti manifestó que el desenvolvimiento

industrial de México y la amplitud de su mercado garantiza cualquier inversión que en él pueda hacer el capital europeo. Por lo que toca al comercio en el ramo de la industria mecánica, el ministro italiano señaló que su país está en aptitud de exportar a México equipo para plantas industriales mediante financiamientos a largo plazo —especialmente para la siderurgia.

El ministro de Comercio Exterior Luigi Preti se entrevistó, asimismo, brevemente con el licenciado Raúl Salinas Lozano, secretario de Industria y Comercio del Gobierno Mexicano acordándose la designación de funcionarios de la secretaría a su cargo, que coordinarían actividades concretas con los funcionarios que acompañan al ministro italiano.

Por último, el ministro Luigi Preti se entrevistó con el Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos, declarando al concluir la audiencia que en ella se había convenido en que Italia y México "pueden convertirse en los países que más trabajen por la colaboración entre el mercado común europeo y la organización económica iberoamericana", señalando que los productos de las industrias formadas con el capital mixto italo-mexicano podrían abastecer una amplia proporción de la demanda de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio. Serán los técnicos y funcionarios, y el sector privado de ambas naciones los encargados de estudiar los planes concretos para llevar a la práctica dichos proyectos.

El intercambio comercial entre México e Italia se caracteriza por una balanza comercial que favorece a Italia, tendencia que se acentuó durante el año presente. En 1960 México exportó a Italia productos por valor de \$221 millones, e importó a su vez de ese mismo país mercancías por \$319 millones, de modo que la balanza comercial arrojó un saldo desfavorable para nuestro país de \$98 millones. En 1961, nuestras exportaciones montaron a \$144 millones únicamente, en tanto que las importaciones provenientes de Italia se incrementaron hasta llegar a \$348 millones, registrándose un saldo desfavorable de \$204 millones. Así, en tanto que las exportaciones se redujeron casi en un 40%, las importaciones se incrementaron ligeramente. En el último año mencionado el algodón representó el 63% del valor de las exportaciones mexicanas a Italia, correspondiendo el 11% a las de plomo, el 5% a las de fibras vegetales, y el resto a productos químicos y otros diversos en cantidades reducidas. Las importaciones provenientes de Italia han sido principalmente de maquinaria, además de diversos productos industriales.

En la conferencia de consejeros comerciales italianos celebrada en la ciudad de México con la participación del ministro Luigi Preti, se coordinaron y determinaron las modalidades del intercambio en la cooperación económica entre Italia y los países latinoamericanos, habiéndose decidido establecer en Jamaica una oficina del Instituto Nacional de Comercio Exterior Italiano —oficina que tendrá jurisdicción sobre Sudamérica— y proponer al ministro de Relaciones Exteriores de Italia el nombramiento de un mayor número de agregados comerciales en países latinoamericanos, incluyendo dos más en Brasil, otros para Argentina y Perú, y asimismo, nuevos secretaríos comerciales a Santo Domingo, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica y Colombia.